

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32136 MADRID.

Don Mariano Rodríguez Trontonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil Número 3 de Madrid.

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 319/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hermanos San Valentín, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B28635217 domicilio en la calle Doñana, 18 en Humanes (Madrid 28970).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de 1 mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 2 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090068767-1